EXTENSIÓN DE PERMISO COMPLEMENTARIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA O PASAJEROS.

REQUISITOS
Bajo el marco del CONO SUR (Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre – ATIT)
1) Carta dirigida al DGTTFL, firmada por el representante legal de la Empresa debidamente acreditado.
2) Documento de Idoneidad del País de origen legalizado por las siguientes instituciones: a) Cancillería del País de origen. b) Consulado de Bolivia en el País de origen. c) Cancillería de Bolivia (MRREE).
3) Original o fotocopia legalizada de Testimonio de Poder mediante el cual se designe representante legal en Bolivia con plenos poderes para representar a la empresa en todos los actos administrativos y judiciales en que ésta deba intervenir en Bolivia, con la transcripción del inciso b) del artículo 24, concordante con el parágrafo 2 del artículo 9 del ATIT aprobado en Bolivia mediante Ley Nº 1158 de 30 de mayo de 1990.
4) Original o fotocopia legalizada de las Pólizas de Seguro del Parque Automotor con vigencia mínima de seis (6) meses, con cobertura en Bolivia. Asimismo, en lugar de tomar una nueva póliza en Bolivia, se puede presentar Certificado del Corresponsal en Bolivia de la Compañía aseguradora en el País de origen. Las Pólizas deben ser de automotor, de responsabilidad civil general o de responsabilidad civil del transportador carretero.
5) Fotocopia simple y legible de la Cédula de Identidad vigente del representante legal en Bolivia, haciendo conocer ciudad y domicilio actual.
Bajo el marco de la COMUNIDAD ANDINA (Decisión 398 y Decisión 399)
1) Carta dirigida al DGTTFL, firmada por el representante legal de la Empresa debidamente acreditado.
2) Copia del Certificado de Idoneidad con sus anexos, autenticada por el funcionario competente del organismo que lo otorgó, sin necesidad de ninguna otra solemnidad.
3) Original o fotocopia legalizada de Testimonio Notariado de Poder mediante el cual se designe representante legal en Bolivia con plenos poderes para representar a la empresa en todos los actos administrativos, comerciales y Judiciales en que ésta deba intervenir en Bolivia.
4) Carta compromiso de contratación de Póliza Andina de Seguro de Responsabilidad Civil para el transportista internacional por carretera y Anexo de Accidentes Corporales para los tripulantes.
5) Fotocopia simple y legible de la Cédula de Identidad vigente del representante legal, indicando la ciudad y dirección actualizada.
6) Relación e identificación de los vehículos habilitados y unidades de carga con los que operará en Bolivia, debiendo señalar los que son de su propiedad, los de terceros vinculados y los tomados en arrendamiento financiero (leasing).